ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 169
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA APROBAR UN DONATIVO A LA "FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE PUERTO RICO, INC.", EN BENEFICIO DE ALEANA LEÓN GARCÍA, POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS DÓLARES ($300.00), A LOS FINES DE CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE VIAJE A LA HABANA, CUBA, EN REPRESENTACIÓN DE PUERTO RICO EN EL XIV ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE BALONCESTO

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley Núm. 81 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", dispone que los municipios tienen la facultad de conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley.

POR CUANTO: El Artículo 9.014 de la "Ley de Municipios Autónomos", supra, establece que el municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad. Dispone además, que solamente podrá hacerse la cesión de bienes o la donación de fondos, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpa, ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO: La "Liga Infantil y Juvenil de Baloncesto Femenina", está adscrita a la Federación de Baloncesto de Puerto Rico, Inc., entidad sin fines de lucro, avalada por el Comité Olímpico de Puerto Rico, y organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO: Un grupo de jóvenes de la Selección Nacional Femenina Mini, categoría de once (11) a doce (12) años, fueron escogidas para representar a Puerto Rico, en el XIV Encuentro Latinoamericano de Baloncesto a celebrarse en la Habana, Cuba.

POR CUANTO: La joven ponceña, Aleana León García, es una de las atletas que representará a Puerto Rico, en la Habana Cuba. El viaje a la Habana, Cuba, conlleva una serie de gastos, por lo que se nos ha solicitado nuestra aportación en beneficio de esta atleta ponceña.

POR CUANTO: En aras de fomentar el deporte en nuestros jóvenes ponceños y reconociendo el logro de Aleana León García, de ser elegida como representante de Puerto Rico en el XIV Encuentro Latinoamericano de Baloncesto, se concede un donativo por la cantidad de trescientos dólares ($300.00).

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se aprueba un donativo a la "Federación de Baloncesto de Puerto Rico, Inc.", en beneficio de Aleana León García por la cantidad de trescientos dólares ($300.00), con cargo a la partida 208010-0901-0000-94.47, a los fines de costear parte de los gastos de viaje a la Habana, Cuba, como representante de Puerto Rico en el XIV Encuentro Latinoamericano de Baloncesto.

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la "Federación de Baloncesto de Puerto Rico, Inc.", haya sometido todos los documentos y dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Ley Núm. 81, *supra.*, y en el "Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce".

SECCIÓN TERCERA: La Secretaría de Recreación y Deportes, tendrá la responsabilidad de exigir y lograr que la "Federación de Baloncesto de Puerto Rico, Inc.", someta un informe de los usos dados al donativo otorgado, en el término de seis (6) meses a partir de la entrega del mismo. Dicho informe, deberá estar acorde con lo establecido en el "Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce".

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DE 2007.

LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2007.

HON. FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

cpr
Res. #169 Donativo Aleanna León

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 169, Serie 2007-2008, "PARA APROBAR UN DONATIVO A LA "FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE PUERTO RICO, INC.", EN BENEFICIO DE ALEANA LEÓN GARCÍA, POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS DÓLARES ($300.00), A LOS FINES DE CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE VIAJE A LA HABANA, CUBA, EN REPRESENTACIÓN DE PUERTO RICO EN EL XIV ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE BALONCESTO; aprobada en la Sesión Ordinaria, celebrada el lunes, 10 de diciembre de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Nilda González González	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Monin Santiago Ruiz***
Hon. María C MartínezTorres	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

El honorable Roberto González Rosa no estaba presente al momento de la votación.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***lunes, 10 de diciembre de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde el día,* ***martes, 11 de diciembre de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***martes, 11 de diciembre de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día,* **martes, 11** ***de diciembre de 2007.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm